

ACUERDO N° 10
07 de septiembre de 2018

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios del Programa Académico de la Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL
DE ANTIOQUIA – IU DIGITAL**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU DIGITAL fue creada mediante Ordenanza 74 del 27 de diciembre de 2017 emitida por la Asamblea Departamental de Antioquia, y fue aprobada por Resolución número 28994 del 20 de diciembre de 2017 del Ministerio de Educación Nacional.
- b. Que la IU DIGITAL es un establecimiento público de educación superior, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, y patrimonio independiente, regida por las normas que regulan el sistema educativo, sector educativo y el servicio público de educación superior.
- c. Que en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en la Ley 30 de 1992, la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital- puede crear y desarrollar los programas académicos que correspondan a su naturaleza y proyección.
- d. Que conforme a lo establecido en el literal r del artículo 39 del Estatuto General de la IU Digital, corresponde al Consejo Académico aprobar la creación, suspensión, modificación y supresión de programas académicos, de acuerdo a las disposiciones legales. Así mismo, en virtud del literal a, ibídem, el Consejo Académico debe decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, programas académicos, investigación, extensión, bienestar universitario. También sobre otros asuntos académicos que no estén atribuidos a otra autoridad institucional.
- e. Que el Consejo Académico, en su sesión ordinaria del 07 de septiembre de 2018, estudió la propuesta del Plan de Estudios del Programa de la



Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos, con base en el acuerdo del Consejo Directivo expedido para la creación del Programa.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Plan de Estudios del Programa Académico de la Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos en los términos descritos a continuación:

Cursos	OB	EL	GR	Horas de trabajo académico			Áreas de formación			# total estudiantes
				HTD	HTI	HTT	Disc/ Inter	PE	Flex	
Semestre I										
Fundamentos de la presentación, preparación y entorno de proyectos	X		2	32	64	96	2			30
Fundamentos financieros para la formulación y evaluación de proyectos	X		2	32	64	96	2			30
Fundamentos de Economía para la Formulación y Evaluación de Proyectos	X		2	32	64	96	2			30
Formulación de proyectos	X		2	32	64	96		2		30
Seminario de Investigación	X		2	32	64	96	2			
Electiva I		X	2	32	64	96			2	30
TOTAL			12	192	384	576	8	2	2	45
Semestre II										
Evaluación financiera y económica del proyecto	X		2	32	64	96		2		30
Evaluación del impacto ambiental de proyectos	X		2	32	64	96		2		30
Análisis de riesgo e incertidumbre en proyectos	X		2	32	64	96		2		30
Programación y control (PMBOK)	X		2	32	64	96		2		30



Gerencia de Proyectos	X		2	32	64	96		2		30
Electiva II		X	2	32	64	96			2	
TOTAL			12	192	384	576	0	10	2	
TOTALES										
Total # horas				384	768	1152	8	12	4	
Total % horas										
Total # créditos programa			24				8	12	4	
Total % créditos							33.3%	50%	16.6%	

Créditos académicos: 24

Nivel de Formación: Posgrados - Especialización

Metodología: A distancia

Modalidad: Virtual

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Medellín a los siete (07) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).


Darío Montoya Mejía

Presidente Consejo Directivo


Eliana Sánchez Saldarriaga

Secretaria del Consejo